



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120170017801
DEMANDANTE: ALBA LUCÍA VILLADA ACEVEDO
DEMANDADO: AFP COLFONDOS SA

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día catorce [14] de abril del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 256 folios y un CD en el folio 254; cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 31 folios y un CD en el folio 11.

Pereira, veintidós [30] de abril de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, tres [03] de mayo de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del dieciocho [18] de noviembre del año dos mil veinte [2020], aceptó **DESISTIMIENTO** del recurso de extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia proferida el diez [10] de octubre del año dos mil diecinueve [2019] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado

LRG